



CONVOCATORIA No 011
Jueves, 5 Febrero de 2015
División de Recursos Humanos
Convocatoria Pública

La Universidad de Sucre realiza Convocatoria Pública para recepción de hojas de vida con el objeto de selección de dos (2) jóvenes investigadores e innovadores para realizar becas-pasantías, EN EL GRUPO INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AÑO 2015.

1. DIRIGIDO A

Jóvenes profesionales del programa de Biología o Medicina de la Universidad de Sucre, interesados en el otorgamiento de becas- pasantías para desarrollar sus capacidades investigativas en el grupo de investigación Investigaciones Biomédicas.

2. REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos mínimos para participar en dicha convocatoria son los siguientes:

Edad: máximo 26 años a marzo de 2015.

Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 3.8

Ser profesional del programa de Biología o Medicina de la Universidad de Sucre o estar desarrollando trabajo de grado modalidad investigativa.

Tener experiencia investigativa en las líneas del grupo de investigación (parasitología molecular, virología molecular, entomología médica o salud pública).

Hoja de vida en plataforma CvLac de Colciencias

3. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

La beca pasantía para adelantar el proceso de entrenamiento de un joven investigador e innovador tendrá un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 1.848.000) durante 12 meses.



Colciencias cubrirá el 70% de este monto, como contrapartida la Universidad de Sucre cubrirá el 30% del monto restante de la beca pasantía jóvenes investigadores e innovadores.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Toda la documentación requerida deberá presentarse a la División de Recursos Humanos en forma impresa.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTOS
Promedio acumulado durante el pregrado	25
Experiencia investigativa en el área de microbiología	25
Entrevista	25
Examen de conocimiento	25
Total	100

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos en dicha convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, serán evaluados por un panel de expertos en el área, seleccionados por el grupo de investigación “Investigaciones Biomédicas” de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores están cobijados por la cláusula de confidencialidad y de no conflicto de intereses.



7. ELEGIDOS

Los resultados de la convocatoria se publicaran en la página web de la Universidad de Sucre en las fechas establecidas en el cronograma.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	6 al 11 de febrero de 2015
Verificación de condiciones mínimas	12 de febrero de 2015
Publicación de resultados de verificación de requisitos mínimos	12 de febrero de 2015
Examen de conocimiento	13 de febrero de 2015, hora 09:00 a.m..
Entrevista	14 de febrero de 2015, hora 09:00 a.m
Publicación de elegidos	15 de febrero de 2015.

MAYOR INFORMACION

División de investigación, dirección carrera 28 N° 5-267, barrio Puerta Roja, Campus Universitario Puerta Roja, <http://www.unisucre.edu.co>.

- I. La presente Convocatoria se publicará a través de la página institucional www.unisucre.edu.co a partir del 6 de febrero de 2015.

La inscripción podrá realizarse personalmente en la División de Recursos Humanos de la Universidad de Sucre.

II. Documentos que Deben Presentarse al Momento de la Inscripción.

- ✓ Hoja de vida formato único.
- ✓ Documentos que acrediten formación académica.
- ✓ Documentos que acrediten la experiencia laboral relacionada en la Hoja de vida.
- ✓ Los documentos que acrediten formación académica y experiencia laboral, para efectos de ser considerados en el proceso de



verificación de requisitos del cargo y de análisis de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- ✓ Formación Académica.
 - Educación Superior. Ésta se acreditará mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes y la tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según el caso.
- ✓ Experiencia Laboral. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Debe ser expedida por una entidad o empresa.
 - Nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide.
 - Tiempo de servicio, fecha de ingreso y retiro.
 - Relación de las funciones desempeñadas en el ejercicio del cargo certificado.

Nota 1. En el evento de faltar uno o algunos de los requisitos que deben contener las certificaciones de Formación Académica o las constancias de Experiencia Laboral, no se tendrán en cuenta dichas certificaciones para su evaluación.

Nota 2. Ningún aspirante podrá entregar y/o radicar documentos adicionales a los presentados al momento de la inscripción.

III. Comunicación y Publicación de Hojas de Vida Recepcionadas

La publicación se realizará a través de www.unisucre.edu.co.

DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS UNIVERSIDAD DE SUCRE